



## **GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**") informa del siguiente **HECHO RELEVANTE**:

GAM ha firmado los contratos relativos a la reestructuración de su deuda financiera con sus 20 principales entidades de crédito acreedoras (las "**Entidades Financiadoras**") con el fin de adaptarse a la nueva situación de los mercados y del negocio del Grupo GAM. Estos contratos, junto con otros alcanzados con otros acreedores financieros con anterioridad a esta fecha, representan un 93,6% de la deuda bancaria de GAM (la "**Reestructuración**").

La Reestructuración supone el aplazamiento de la amortización del principal de la deuda bancaria relativa al periodo 2012-2015 de forma que GAM únicamente hará frente a pagos obligatorios en concepto de principal de un 0,5% de su importe, anualmente, más los intereses ordinarios.

Asimismo, la Reestructuración supone la reducción del pasivo bancario en 30 millones de euros a través de la terminación de ciertos contratos de leasing, renting y préstamos y la conversión de aproximadamente 59 millones de euros de deuda bancaria con cuatro Entidades Financiadoras accionistas en préstamos participativos por dicho importe, convertibles en acciones de GAM conforme a determinadas condiciones y plazos.

La Reestructuración complementa la modificación de los términos y condiciones de la emisión de obligaciones convertibles de GAM, por importe nominal pendiente de 51 millones de euros, aprobada por la Asamblea de Bonistas el pasado 14 de marzo (hecho relevante 160224), que supone el aplazamiento del vencimiento de las obligaciones convertibles a enero de 2016 y la aplicación de la misma amortización de deuda que a las Entidades Financiadoras.

Se hace constar que con la firma de la Reestructuración se da cumplimiento a una de las condiciones necesarias para la efectividad de los términos y condiciones de la emisión de obligaciones convertibles.

Con la adopción de los acuerdos necesarios por parte de la Junta de Accionistas de GAM y su inscripción en el Registro Mercantil, se dará cumplimiento a la



condición restante, tal y como esta circunstancia quedó reflejada en el mencionado hecho relevante de fecha 14 de marzo de 2012, número 160224. Dicho acuerdo de Junta y su inscripción registral resultan también necesarias para dar por completada y cerrada la Reestructuración.

Con este hito, la compañía consigue la estabilidad financiera necesaria para afrontar sus retos futuros: consolidación y crecimiento del negocio internacional y mejora de los márgenes en el negocio nacional.

En Oviedo, el 29 de marzo de 2012